

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

TELEXMAGO S.A.

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2015, el efectivo y sus equivalentes están constituidos como sigue:

	(USD dólares)
	2015
Bancos locales	358.91

2.- CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2015, las cuentas por cobrar están constituidas como sigue:

	(USD dólares)
	2015
Otras Cuentas por Cobrar No relacionadas/Locales	411.51

3.- PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2015, las cuentas por pagar están constituidas como sigue:

	(USD dólares)
	2015
Impuesto a la Renta del Ejercicio	41.70
Participación de Trabajadores	33.45

4.- CAPITAL SOCIAL

Capital social

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social suscrito y pagado es de \$800.00 respectivamente conformado por aportaciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una las mismas que se encuentran canceladas en su totalidad.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre del 2015, generó una Utilidad de \$147.86

5.- VENTAS Y COSTO DE VENTAS

Las ventas netas y su costo de ventas por operaciones continuas durante el año 2015 fueron de origen servicios.

	(USD dólares)	
	VENTAS	COSTO DE VENTAS
	2015	2015
Por Ventas y Servicios	13,343.30	11,595.29

6.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VENTAS

Los gastos se originaron por los servicios básicos, transporte, combustible, suministros, mantenimiento y reparaciones entre otras compras de bienes para la realización de los trabajos.

Este monto asciende a **\$1,525.00**

7.- IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

El impuesto a la renta anual por el período que terminó el 31 de diciembre de 2015, es de la siguiente manera:

	(US Dólares)
	2015
Resultados Netos	223.01
(-) Provisión participación empleados (15%)	33.45
Base imponible para el impuesto a la renta	189.56
(-) Provisión del impuesto a la renta	41.70
Retenciones en la fuente	263.79
Crédito Tributario año anterior	0.00
Anticipo pendiente de pago	0.00

Tasa de Impuesto

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta para el año 2015 será del 22% sobre las utilidades gravables (15% si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente). La entidad cumplió directamente con su obligación de declarar y presentar al Servicio de Rentas Internas (SRI) la declaración informativa referente a los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

Revisión Tributaria

A la fecha de emisión de este informe las declaraciones de Impuesto a la Renta presentada por la entidad por el ejercicio del 2015 están abiertas a la revisión de las autoridades fiscales.

Responsabilidad Tributaria

A efectos de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entenderán como deberes formales que deberá cumplir la Institución, los siguientes:

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes;
- Llevar contabilidad;
- Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno;
- Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda;
- Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos; y,
- Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.

8.- EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entre el 31 de diciembre de 2015 (fecha de cierre de los estados financieros), la Administración considera que no existen hechos posteriores que alteren significativamente la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 o que requieran ajustes o revelación.
